

RESOLUCIÓN N° 053

Agosto 04 de 2020

Por medio de la cual se establece la fecha de corte de las categorías Prejuvenil, Juvenil y Mayores de la modalidad de Patinaje de Carreras para la temporada 2020-2021,

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 057 del 13 de abril de 2018, reglamenta la edad deportiva en la modalidad de velocidad.

Que el año deportivo 2020-2021, es un año deportivo atípico en atención que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que se hace necesario establecer para la temporada 2020-2021 la nueva fecha de corte de edades para que los deportistas puedan integrar el nuevo escalafón nacional de acuerdo a su edad en la nueva temporada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Establecer para la temporada 2020-2021 que la vigencia de la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad (menores, transición y mayores) se tomará a partir del 1 de Julio de 2020.

PARÁGRAFO 1º El escalafón para el año deportivo 2020-2021 se realizará para conformar las Selecciones Nacionales con miras a participar en Campeonatos Mundiales, eventos del ciclo olímpico y eventos internacionales y el cual quedará de la siguiente manera:

Escalafón 2020-2021
Escalafón de 14 años
Escalafón de 15 y 16 Años
Escalafón de 17 años en adelante

Edades Tomadas Al 1 De Julio De 2020
Pre Juvenil
Juvenil
Mayores

ARTÍCULO 3º El cambio de categoría debe registrarse en la planilla de inscripción de los eventos nacionales en el que los deportistas pretendan participar.

ARTÍCULO 4º La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÈ ACEVEDO
Presidente

